



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

EDICTO DE SENTENCIA

Radicado. 2011 -00427

A LAS PARTES EN EL PROCESO DE *ACCIÓN POPULAR*, INSTAURADA POR EL SEÑOR SIEMON TORRES NIÑO, OBRANDO EN NOMBRE PROPIO Y EN CALIDAD DE VEEDOR CIUDADANO, CONTRA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, FIDUCIARIA CENTRAL S.A.- FIDUCENTRAL FIDEICOMISO LINDA GRANJA-, CONSTRUCTORA MIV S.A.S. y LA COORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE - CORNARE -, RADICADO BAJO EL NÚMERO 05-001-33-31-030-2011-00427-00, SE LES NOTIFICA QUE SE PROFIRIÓ SENTENCIA EN DICHA ACCIÓN DONDE SE ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, EL DÍA MIÉRCOLES QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013).

JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GÓMEZ
SECRETARIO

**MEDELLÍN, VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2013
FIJADO EN LA FECHA, A LAS 8:00 A.M.**

**DESFIJADO, VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2013
A LAS 5:00 P.M.**